



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00108 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jorge Enrique Pineda Cañola
Demandado	Andrea López y otros
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de la demandada, Andrea López Zapata, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, por cuanto no se ha aportado la evidencia correspondiente de cómo obtuvo la dirección electrónica de la demandada pues la norma, el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no se limita a que se manifieste bajo la gravedad de juramento cómo obtuvo la dirección electrónica del sujeto a notificar sino que debe allegar, además, las evidencias correspondientes de cómo la obtuvo, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41313c6da152dfa1928d5f034588b2f3f21a1294fc95104582423b830fc92cdb
Documento generado en 09/06/2021 11:13:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>